
:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::

ACTA Nº	
008	/2014

Acta 008/14. En la ciudad de Montevideo, el 9 de julio de 2014, siendo la hora 10:30, se reúne el Consejo Directivo Honorario de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE), encontrándose presentes los siguientes directivos: el Ing. José Clastornik (Presidente), el Prof. Pedro Apezteguía y el Dr. Diego Pastorin. Asiste la Coordinadora General, Cra. Alicia Alonso, quien informa sobre la temática que se detalla a continuación.-----

La reunión fue convocada a efectos de tratar el siguiente **Orden del Día:** -----

1. Excepciones a RUPE solicitadas por ANCAP, Universidad y TNU
2. Excepción a RUPE para contrataciones afectadas a actividades en competencia de Empresas Públicas
3. Renovación Contrato de servicios ACCESA.
4. Art. 48 - TOCAF. Discrepancias con el TCR
5. RUPE: Requerimientos notariales e informe de la visita a UNASEP – MEF
6. Instrumentación y comunicación de Procedimiento de ingreso de sanciones de personas públicas no estatales.
7. Participación en el Taller Regional Avanzado BID/INTAL-OMC sobre Compras Gubernamentales para Países Latinoamericanos.

TEMAS TRATADOS: -----

1. **Excepciones a RUPE solicitadas por ANCAP, Universidad y TNU:** El Consejo resuelve exceptuar de la inscripción en RUPE determinadas contrataciones que se encuentran amparadas en las excepciones del art. 33 del TOCAF y otras contrataciones que involucren proveedores extranjeros no domiciliados en el país, siempre que existan impostergables razones de servicio para estos Organismos y estas sean debidamente acreditadas ante ACCE.
2. **Excepción a RUPE para contrataciones afectadas a actividades en competencia de Empresas Públicas:** Se expone al Consejo la conveniencia de exceptuar de la inscripción en RUPE a aquellas contrataciones de bienes y servicios de los Entes y Servicios del dominio industrial, comercial y financiero que estén afectadas a servicios en régimen de libre competencia. El Consejo resuelve exceptuar estas inscripciones en RUPE a cuyos efectos se firma la resolución correspondiente.-----
3. **Renovación Contrato de servicios ACCESA:** Se pone en conocimiento de los señores

del consejo que la contratación de la firma ACCESA, quien brinda atención telefónica a proveedores RUPE, finaliza el presente mes de julio. Al respecto, en consideración de la potestad que tiene Presidencia en la cláusula tercera de prorrogar el contrato por un nuevo período de cuatro meses a su solicitud, se solicita al Consejo prorrogar dicho contrato, a lo cual se accede.-----

4. **Art. 48 TOCAF – Discrepancias con el TCR:** En mérito a la inexistencia de una postura oficial por parte del Tribunal de Cuentas en cuanto al alcance del inciso final del artículo 48 del TOCAF, se resuelve remitir al Organismo posición fundada de ACCE interpretativa de la normativa.-----
5. **RUPE - Informe de la visita a UNASEP del MEF:** Ingresa a sala el Ing. Adrian Manera quien informa sobre la visita realizada a la UNASEP del MEF. Informa que la unidad no cuenta con escribanos públicos, y su directora manifestó que si el Ministerio le encomienda la tarea y le da recursos podría hacerlo. Necesitaría 2 escribanos como mínimo, y más espacio en sus oficinas. En virtud de la necesidad de desarrollar esta actividad y de los riesgos asociados a la ausencia de responsabilidad por la falta de validaciones de proveedores nacionales que no participan de algún proceso adjudicatorio y estimando que la carga vinculada a la inscripción de proveedores extranjeros disminuirá una vez que se apruebe la resolución de excepción, se resuelve la contratación de tres escribanos por un período de tres meses para abordar las validaciones y activaciones pendientes en el RUPE. Asimismo, el Consejo solicita la revisión de los procedimientos asociados a las certificaciones notariales requeridas para la inscripción de proveedores en RUPE.-----
6. **Instrumentación y comunicación de Procedimiento de ingreso de sanciones de personas públicas no estatales:** Se pone a conocimiento del Consejo el procedimiento realizado a fin de la incorporación en RUPE de las sanciones y actuaciones de la vía recursiva que apliquen las Personas Públicas no Estatales a sus proveedores. Se aprueba el procedimiento.-----
7. **Participación en el Taller Regional Avanzado BID/INTAL-OMC sobre Compras Gubernamentales para Países Latinoamericanos.** Se resuelve aceptar la invitación cursada por el BID a los efectos de participar en este Taller, que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, del 29 al 31 de julio de 2014 y se autoriza la concurrencia de la Dra. Karla Moccia.

RESOLUCIONES

::: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO :::

Res. 011/014 – Exceptuar de la inscripción en RUPE a los proveedores extranjeros no domiciliados en el país, en caso de tratarse de las siguientes contrataciones:

- a) para adquirir bienes o contratar servicios cuya fabricación o suministro sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello, o que sólo sean poseídos por personas o entidades que tengan exclusividad para su venta, siempre que no puedan ser sustituidos por elementos similares.
 - b) para adquirir material docente o bibliográfico del exterior, cuando el mismo se efectúe a editoriales o empresas especializadas en la materia.
 - c) para adquirir en el exterior de petróleo crudo y sus derivados, aceites básicos, aditivos para lubricantes y sus respectivos fletes.
 - d) para adquirir, ejecutar, reparar bienes o contratar servicios destinados a la investigación científica por parte de la Universidad de la República hasta el monto definido en el artículo 33, literal C numeral 18 del TOCAF.
 - e) para adquirir o contratar servicios que resulten imprescindibles por razones de servicio amparadas en las normas jurídicas atribuidas a las Administraciones Públicas Estatales.
- La excepción quedará configurada una vez acreditados los extremos referidos ante ACCE.

Res. 012/014 – Exceptuar del requisito de inscripción en RUPE, aquellas contrataciones de bienes o servicios, de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados integrantes del dominio industrial, comercial y financiero del Estado, destinadas exclusivamente a servicios en regímenes de libre competencia.

Res. 013/014 – Autorizar la contratación de hasta tres Escribanos Públicos por un período de 3 meses para la validación de documentos notariales y activación de proveedores del RUPE.

Res. 014/014 – Autorizar a la Dra. Karla Moccia a participar en el Taller Regional Avanzado BID/INTAL-OMC sobre Compras Gubernamentales para Países Latinoamericanos.

Se levanta la sesión siendo la hora 13:00, citándose para la próxima el 23 de julio a la hora 10:30.

FIRMANTES: Ing. José Clastornik, Dr. Diego Pastorín, Lic. José Saavedra e Ing. Cristina Zubillaga.